

PROSPECTO DE EMISIÓN DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA  
**PEYTE SERIE I**  
por un valor nominal de hasta V/N US\$ 1.000.000  
(VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN)



*Laboratorios*  
**Peyte**

**LABORATORIOS PEYTE S.A.**  
Emisor



**ALyC y AN N° 198 de CNV**  
Organizador  
Teléfono: 0341- 5302709  
[finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)

**StoneX Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral N° 47

**Colocador**  
Teléfono: 011- 4390-7587/4390-7571  
[mercadodecapitales@stonex.com](mailto:mercadodecapitales@stonex.com)



**ALyC y AN N° 198 de CNV**  
Colocador  
Teléfono: 0341- 5302709  
[finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)

**AcindarPymes**

INSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE PAGOS

**Entidad de Garantía**  
Teléfono: 011-4121220  
[administración@acindarpymes.com.ar](mailto:administración@acindarpymes.com.ar)

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS PEYTE SERIE I (las "Obligaciones Negociables PEYTE SERIE I" o "ON PEYTE SERIE I") que podrán ser emitidas por LABORATORIOS PEYTE S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta US\$ 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV") y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A (ByMA).

  
Laboratorios Peyte S.A.  
DANIEL HUGO ALOISI  
PRESIDENTE

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 22307, del 14 de junio de 2023. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

**LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL DIEZ (10) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).**

**DADO QUE LAS ON PEYTE SERIE I SE ENCUENTRAN DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, NO SE ENCUENTRAN ALCANZADAS POR LOS BENEFICIOS IMPOSITIVOS PREVISTOS EN EL DECRETO N° 621/2021 Y EN LA RESOLUCIÓN GENERAL NRO 917 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES REFERIDOS A OBLIGACIONES NEGOCIABLES DENOMINADAS EN MONEDA NACIONAL.**

Las ON PYME CNV GARANTIZADA PEYTE SERIE I sólo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados del país y se encuentran dirigidas al público inversor en general.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Marcos Ciani 2235, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; en los domicilios de los Colocadores: Tarallo S.A. sito en Av. Corrientes 730 piso 4, oficina A, Edificio Armonía, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y de Stonex Securities SA sito en Sarmiento 459, piso 9- CABA y en la página de internet de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>.

La fecha del presente Prospecto es 23 de junio del 2023

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA**

- a) **Denominación Social o Razón Social:** Laboratorios Peyte SA
- b) **Sede Inscripta:** La sede social inscripta es Marcos Ciani 2235, CP 2600 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** Laboratorios Peyte SA fue constituida mediante contrato social

Laboratorios Peyte S.A.  
  
DANIEL HUGO ALOISI  
PRESIDENTE



de fecha 14 de Febrero de 2013 en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Mayo del 2014 con el T N° 11 F 59 y N° 1691. La Sociedad tiene un plazo de duración de 99 años a contar de la fecha de la inscripción de la reconducción contractual T N° 11 F 59 y N° 1691 en el Registro correspondiente hasta el 14 de Febrero del 2112.

d) **Reseña de la empresa: LABORATORIOS PEYTE SA**

Laboratorios Peyte se fundó en 1982 en Venado Tuerto, como resultado del esfuerzo y la creatividad del licenciado en Química, Enrique José R. Aloisi, y de su hijo, el ingeniero agrónomo Daniel Hugo Aloisi. Ambos, junto con Beatriz Klein, esposa de Daniel, comenzaron elaborando, tanto los primeros productos, como la estructura comercial de una firma que, desde entonces, a lo largo de casi 40 años, no dejó de crecer a pesar de los complejos momentos vividos por el campo argentino. En la actualidad, ya con la tercera generación de la familia, Daniel Hugo Aloisi es el presidente de la empresa, y la dirección es liderada por sus hijos Daniel Enrique (gerente General) y Santiago (gerente de Operaciones).

Los primeros compuestos desarrollados por Peyte, en ese momento con el nombre de Pro Tambo, estuvieron orientados a la asepsia del tambo y al cuidado de sus animales. Y luego se expandieron con líneas de insumos para el campo, tanto dentro del rubro tambo, como en el desarrollo de líneas de coadyuvantes, insecticidas y curasemillas para el segmento agrícola.

Ya emplazados en las nuevas instalaciones del Parque Industrial 'La Victoria', Laboratorios Peyte incorporó nuevos productos para el campo. Así, en los últimos años, y con excelentes resultados, se dejó de lado los productos para el tambo, volcándose 100% a los agrícolas.

La empresa es una industria química dedicada a la formulación y comercialización de productos y servicios. Dichos productos, en su mayoría, son de marca y desarrollo propio. Contamos con más de 40 productos propios registrados en SENASA que se comercializan a nivel nacional e internacional.

Laboratorios Peyte cuenta con 2 naves industriales y laboratorio propio destinados a la formulación de *insecticidas, herbicidas, fungicidas, fertilizantes y coadyuvantes*, sumando unos 8.700 metros cuadrados cubiertos.

Hace 2 años comenzamos un plan de inversión con 4 objetivos principales:

1. **Nuevo laboratorio** con la incorporación de equipamientos y tecnologías, para autoabastecernos de todos los análisis de cromatografía tanto de los insumos como de los productos terminados que ingresan y egresan de nuestra compañía.

Consideramos fundamental el desarrollo propio de fórmulas, ya que con ello logra diferenciación de sus productos en el mercado y le permite ser competitivo en costos. Es por ello que siempre hubo profesionales abocados a la tarea. Actualmente la empresa a través de informes de mercado y asesoramiento traza las nuevas líneas de desarrollo, que luego son investigadas y desarrolladas por el equipo de I&D y calidad que hacen un trabajo en conjunto

Laboratorios Peyte S.A  
  
DANIEL HUGO ALOISI  
PRESIDENTE

2. **Seguridad de planta:** construimos una subestación eléctrica, instalamos red de incendios, duplicamos la superficie cubierta de fábrica.
3. **Seguridad de los procesos:** independizamos las líneas de formulación por familia de productos, disminuyendo al mínimo el riesgo de contaminación cruzada.
4. **Centralización de toda la organización** con sus empleados en nuevas oficinas en el parque industrial, junto con la implementación de un nuevo sistema donde todas las áreas de la empresa van a estar trabajando en línea, en tiempo real.

Como industria nacional estamos muy bien posicionados en el mercado, no solo en la formulación y venta de productos fitosanitarios propios sino también en la prestación de servicios a terceros, entre ellos empresas multinacionales y nacionales líderes en el mercado.

Nuestros clientes se segmentan en:

- Clientes Locales: A) Grandes Mayoristas: servicio de formulaciones.  
B) Minoristas: Acopios/Cooperativas y Agronomías.
- Clientes del Exterior: Agronomías.

Es clave para nosotros mantener un alto conocimiento de los requerimientos técnicos del agro, con una entrega exacta en los plazos pactados, teniendo un contacto permanente con nuestros clientes y analizar el consumo de cada uno.

La empresa se encuentra en una etapa de profesionalización muy avanzada, con implementación de nuevos sistemas de gestión integrada, experimentando un gran crecimiento integral. Todos los procesos están certificados por *ISO 9001:2015*.

Como consecuencia de este crecimiento hemos sido galardonados en los últimos dos años con diferentes premiaciones:

En 2021, fuimos premiados por el Programa MEJORES EMPRESAS DE ARGENTINA, coordinado por Deloitte/Santander y UCEMA

En 2022 por Banco Galicia y Grupo Clarín como Empresa Pyme Familiar modelo con el Premio mejor Pyme Familiar y Premio Pyme de Oro.



Laboratorios Peyte S.A

DANIEL HUGO ALOISI  
RESIDENTE







  
Laboratorios Poyte S.A  
DANIEL HUGO ALOISI  
PRESIDENTE

e) Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad:

Actividad Principal: **Industria Nacional formuladora de productos fitosanitarios.**  
Elaboramos productos propios y también realizamos servicio de formulaciones para terceros.

La paleta de productos propios se segmenta en:

- Insecticidas
- Coadyuvantes
- Fertilizantes
- Fungicidas
- Herbicidas.

Todos los productos tienen su registro inscripto en S.E.N.A.S.A y se comercializan a través de una red de más de 250 distribuidores, que se pueden clasificar en: Agronomías, Acopios y Cooperativas. Estos clientes, son los encargados de distribuir las mercaderías al usuario final que en definitiva es el productor agropecuario.

En cuanto a nuestros clientes de servicios de formulación, son empresas nacionales e internacionales competidoras del sector.

Algunos de los más importantes son:

**Clients**

YPF SOCIEDAD ANONIMA

SIGMA AGRO SA

PHILAGRO S.A.

FARM CHEMICALS ARGENTINA SRL

AGROINSUMOS B Y L S.A.

Desarrollamos nuestra actividad en todas las zonas agrícolas de nuestro país con un alcance de 15 provincias. La comercialización se lleva a cabo a través de una fuerza de 9 vendedores que reportan a la Gerencia Comercial.

  
Laboratorios Peyte S.A.  
DANIEL HUGO ALOISI  
PRESIDENTE

## Nuestros productos

ME: Mitozitol, EC: Ectoparásitos, SC: Sistemáticos, NE: Nutrición, EC: Ectoparásitos

Condicionantes	Herbicidas	Insecticidas	Tratamiento de semillas
<p>Aceto metilado 25% - ME <b>ABSOLUT</b></p> <p>Levtrina de soja 25% - EC <b>IMPULSO</b></p> <p>Aceto metilado 76% - EC <b>SOEVAL</b></p> <p>Aceto mineral 81,2% - EC <b>SOEVAL</b></p> <p>Acido vegetal 85% - EC <b>GLOBAL® IL</b></p> <p>Acido vegetal 82,16% - EC <b>SOEVAL</b></p> <p>Nono fenol 50% - SL <b>NESSATO</b></p> <p>Acido metilado 76% - EC <b>IMPULSO</b></p> <p>Nonal fenol 45% - SL <b>IMPULSO</b></p> <p>Acido fosforico 30% - SL <b>IMPULSO</b></p>	<p>S-metolaclo 96% - SC <b>ESE LA CLORO 96%</b></p> <p>Picloram 24% - SC <b>TORAN</b></p> <p>Acido 2,4 dicloroacetico 30% - ME <b>2,4 D CORE ME</b></p> <p>Sulfentrazone 50% - SC <b>cañitas UP 50</b></p> <p>Carobin 24% - EC <b>GLIFO® ME</b></p> <p>Metribuzin 48% - SC <b>Tribuzin</b></p> <p>Halosulf 54% - EC <b>EL-POP 54%</b></p> <p>Fenoxafen 25% - SL <b>FlowFenoxi</b></p> <p>Clorazifon 75% - VIG <b>CLORAZIFON</b></p> <p>Fenoxazone 48% - SC <b>Flowzine 48%</b></p> <p>Terbutilazina 50% - SC</p>	<p>Lambda cialotrina 25% - ME <b>CHALOTRIN ME</b></p> <p>Imidacloprid 35% - SC</p> <p>Blifentris 25% - EC <b>Soft Fento 25%</b></p> <p>Blentris 8% + imidacloprid 10% - SC <b>TRINPRID 8%</b></p> <p>Abamectina 1,6% - EC <b>Abamectina 1,6%</b></p> <p>Alfometrina 15% - EC <b>ALFOMETRINA</b></p> <p>Fertilizante foliar liquido a base de sulfato de amonio <b>SULFAMAX</b></p> <p>Fertilizante foliar liquido <b>VULCANO</b></p>	<p>Imidacloprid 60% - SC <b>RED OXID 60%</b></p> <p>Amisestrol 20% Ciproconazol 8% - SC <b>Amisestrol 20%</b></p> <p>Desengrase alcalino <b>ALCALI DE CARBON ALKALINO</b></p> <p>Acido desincrustante <b>ACIDO DESINCORSTANTE</b></p>



**f) Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

Año 2020:	\$1.091.003.851,95
Año 2021:	\$2.577.646.850,64
Año 2022:	\$ 3.763.061.521,32
Promedio de los ingresos totales anuales:	\$ 2.477.237.407,97
Pasivo Total s/último balance:	\$ 648.218.726,28

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 30 de Junio de 2022 la fecha del presente prospecto.

La cantidad de empleados a la fecha de cierre de ejercicio del 30 de junio de 2022 es de 61 empleados. Se han realizado pagos de Honorarios a Directores en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022 por \$ 28.996.114,60.

Laboratorios Peyte S.A

DANIEL HUGO ALOISI  
PRESIDENTE



**II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
PEYTE SERIE I**

<b>1.- Denominación de la Emisión</b>	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada PEYTE SERIE I
<b>2.- Monto y moneda de emisión de las ON PEYTE SERIE I</b>	Hasta V/N U\$S 1.000.000.- (valor nominal dólares estadounidenses un millón). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").
<b>3.- Moneda de denominación y Pago de Servicios</b>	Las ON PEYTE SERIE I estarán denominadas en dólares estadounidenses. El pago de los servicios será en pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
<b>4.- Unidad mínima de negociación</b>	V/N U\$S1 (valor nominal un dólar estadounidense).
<b>5.- Moneda de Integración</b>	La integración será efectuada en Pesos al Tipo de Cambio Inicial.
<b>6.- Tipo de Cambio Inicial</b>	Será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") mediante la Comunicación "A" 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma, que surja del promedio aritmético simple de los valores de los últimos tres (3) Días Hábiles previos al día en que finaliza el Período de Licitación. El monto de la emisión y el Tipo de Cambio Inicial será calculado el día de cierre del Período de Licitación e informado en el Aviso de Resultado de Colocación.
<b>7.- Tipo de Cambio Aplicable</b>	Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidenses / Pesos informado por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. En el supuesto que el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y publicación, el Tipo de Cambio Aplicable será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense divisa vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina (el "BNA"), al cierre de sus operaciones.
<b>8.- Fecha de Cálculo</b>	Para cada Fecha de Pago de Servicios, será el sexto Día Hábil anterior a la fecha de efectivo pago
<b>9.- Valor nominal unitario</b>	V/N U\$S1 (valor nominal un Dólar).
<b>10.- Forma de colocación</b>	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A (el "Sistema Informático BYMA Primarias") bajo la modalidad de licitación pública "abierta". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y los Colocadores según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de

Laboratorios Peyte S.A

DANIEL HUGO ALOISI  
MANEJO DE FIRMAS



Comercio de Buenos Aires – por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A (ByMA) y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). LABORATORIOS PEYTE S.A. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección “Obligaciones Negociables y valores de corto plazo– Aviso de Suscripción” y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen o negocien las ON PEYTE SERIE I. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión o del Período de Licitación no generará responsabilidad alguna a la Emisora o los Colocadores o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni a los Colocadores o a los agentes autorizados que hayan presentado ofertas de compras, derecho a compensación o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión o prórroga del Período de Difusión o del Período de Licitación, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación, sin penalidad alguna. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán indicaren las ofertas de compra la tasa solicitada expresada como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales (la “Tasa Solicitada”) y cualquier otro requisito que los Colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las ofertas de compra. Todas las ofertas de compra remitidas serán consideradas, a todos los efectos, como ofertas irrevocables y en firme. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten la menor Tasa Solicitada y continuando hasta agotar las ON PEYTE SERIE I disponibles. La adjudicación se realizará a una tasa única para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa Fija”). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON PEYTE SERIE I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Tasa Fija alguna. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos, derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON PEYTE SERIE I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON PEYTE SERIE I ofrecidas, o

Laboratorios Peyte S.A

DANIEL HUGO ALOISI  
PRESIDENTE

	(ii) que se acepte una Tasa Fija que tan solo permita colocar parte de las ON PEYTE SERIE I ofrecidas. En cualquier caso, las solicitudes de suscripción que no alcancen la Tasa Fija aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.
<b>11.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración</b>	Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de ByMA y/o MAV de corresponder.
<b>12.- Fecha de Vencimiento</b>	A los 27 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.
<b>13.- Amortización y fechas de pago de capital</b>	La amortización de las ON PEYTE SERIE I será en 4 cuotas semestrales, la primera cuota del 20 % del capital emitido, la segunda cuota del 30 %, tercera cuota del 20 % y cuarta cuota del 30 % del capital emitido, pagaderas a partir del mes 9. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 9, 15, 21 y 27 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago de Servicios serán informadas en el Aviso de Suscripción.
<b>14.- Monto mínimo de Suscripción</b>	V/N U\$S 100.- (valor nominal dólares estadounidenses cien) o montos superiores que sean múltiplos de U\$S 1 (dólares estadounidenses uno).
<b>15.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses</b>	En concepto de renta se pagará semestralmente una tasa nominal anual fija (la "Tasa Fija"), a partir del mes 9. La Tasa Fija será determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON PEYTE SERIE I detallado en la Sección 9 "Forma de Colocación". Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente, a partir del mes 9, en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios (conforme este término se define más adelante). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días).
<b>16.- Agente de Depósito Colectivo</b>	Será Caja de Valores S.A.
<b>17.- Forma:</b>	Las ON PEYTE SERIE I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los beneficiarios
<b>18- Fecha de Pagos de Servicios:</b>	Los servicios de amortización y de intereses correspondientes a las ON PEYTE SERIE I, serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indiquen en el cuadro de pago de servicios indicado en el Aviso de Suscripción (el "Cuadro de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en

Laboratorios Peyte S.A

DANIEL HUGO ALOISI  
GERENTE



	la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Los pagos serán efectuados por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA.
<b>19.- Destino de los Fondos</b>	El producido neto de la colocación de las ON PEYTE SERIE I será utilizado en un 100% para capital de trabajo, principalmente compra de materias primas, tales como: grados técnicos, tensioactivos, emulsionantes, envases y packaging, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576
<b>20.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.</b>	Las ON PEYTE SERIE I serán listadas y negociadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o el Mercado Argentino de Valores S.A.
<b>21.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión</b>	La emisión fue autorizada por Asamblea General Extraordinaria del emisor celebrada el 27 de marzo de 2023. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables PEYTE SERIE I y los términos y condiciones de la presente emisión fueron aprobadas por Acta de Directorio N° 35 celebrada el 28 de marzo de 2023 de la Emisora y por Nota de Subdelegado de fecha de fecha 16 de junio de 2023.
<b>22.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes</b>	La Sociedad designó a Tarallo S.A, Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador y a StoneX Securities S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 47 como colocador. Acindar Pymes SGR es la entidad de Garantía. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1% y por el de colocación de hasta el 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será anual sobre el saldo del aval del 1,5 % para Acindar Pymes SGR.
<b>23.- Reembolso anticipado a opción del Emisor</b>	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON PEYTE SERIE I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del BYMA y/o MAV, de corresponder, y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
<b>24.- Resolución de conflictos</b>	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley

Laboratorios Peyte S.A

DANIEL HUGO ALOISI  
PRESIDENTE

por el Tribunal Arbitral	de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.
--------------------------	---

### III.- GARANTIA

Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada PEYTE SERIE I estarán garantizadas, tanto el capital, intereses compensatorios, intereses moratorios, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las ON Serie I impagas, incluidas las costas judiciales por Acindar Pymes SGR por el monto de U\$S 1.000.000 (100 %) como Entidad de Garantía Autorizada por la Comisión Nacional de Valores. La garantía se otorga en carácter de "liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora".

En caso de que la Emisora no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente Prospecto, la Entidad de Garantía responderá por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles del vencimiento del plazo correspondiente.

**DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: ACINDAR PYMES SGR**

**NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común**

**INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:** Acindar Pymes S.G.R. ("ACPY") es una Sociedad de Garantía Recíproca ("SGR") que surgió a fines del año 2005, autorizada por la Disposición 71/2005 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR). ACPY ha sido autorizada para actuar como Entidad de Garantía por Resolución del Directorio de CNV el 03/08/2017.

En sus inicios ACPY contaba con un fondo de riesgo inicial de \$80.000.000, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades, contando actualmente con una autorización para alcanzar los \$ 4.508.421.439,00

A la fecha del presente Prospecto, ACPY cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$ 4.508.421.439,00 con la participación de 59 Socios Protectores, todas empresas de primer nivel y de distintos sectores de la economía.

ACPY es la SGR privada más importante del país, no solo por su Fondo de Riesgo sino también por su volumen de negocios. Cuenta actualmente con 6 sucursales distribuidas en las principales provincias de nuestro país, lo que le permite tener una cobertura federal y atender a PYMEs de distintos sectores económicos.

ACPY ha sido calificada por FIX SCR con fecha el 11 de mayo del 2023 . Calificación Nacional de Largo Plazo: Calificación Nacional de Largo Plazo: AA-(arg) desde A+(arg), manteniendo Perspectiva Estable. Asimismo, se decidió confirmar (\*) la siguiente calificación: – Calificación Nacional de Corto Plazo: A1(arg). Categoría A(arg): indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la Categoría a la

Laboratorios Peyte S.A  
  
 DANIEL HUGO ALOISI  
 PRESIDENTE



cual se los añade. Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

El informe de calificación de riesgo se encuentra subido por la avalista en el ID 3044367 y por calificadora en el ID 3047384

#### INFORMACIÓN MENSUAL INDICADORES- SGR. FONDOS DE GARANTIA ANEXO I

<b>Indicadores SGR</b>	<b>may-23</b>	<b>abr-23</b>
Porcentaje de apalancamiento	3,18	2,99
Porcentaje de mora mensual	1,21	2,31
<b>Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado</b>		
Títulos públicos nacionales	8.994.849.007	8.214.574.848
Títulos públicos provinciales y de CABA	1.413.106.552	1.369.356.082
Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	6.443.124.812	5.521.971.238
Depósitos en cuentas a la vista	-14.522.752	111.709.703
Cuotapartes de FCI	4.329.379.142	3.569.503.651
Títulos valores fideicomisos financieros	917.359	853.713
Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	103.414.091	106.321.770
Depósitos en cuenta comitente	-8.064.194	51.688.502
Cauciones bursátiles	22.386.884	52.620.918
ONs, debentures y otros títulos VRDs emitidos por Ent. Finan. que sean socios protectores	36.509.395	34.128.604
<b>Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA</b>		
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	98.93	98.81
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA	0.76	0.84
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA	0.07	0.08
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA	0.07	0.09
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA	0.17	0.18
<b>Tipo de acreedor seleccionado</b>		
Entidades Financieras	70.36	71.62
Mercado de Capitales	21.68	19.39
Garantías Comerciales	7.94	8.96
Garantías Técnica	0.03	0.03
<b>Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de Instrumento de Mercado de Capitales</b>		
ON	1.89	2.12
CPD	15.47	14.10
PAGARE	4.32	3.17

  
**Laboratorios Payte S.A**  
 DANIEL HUGO ALOISI  
 DIRECTOR

La información de los indicadores a Abril 2023 se encuentra subida bajo el ID 3043337.

La información de los indicadores a Mayo 2023 se encuentra subida bajo el ID 3054889



**Emisor**

Av. Marcos Ciani 2235  
CP 2600- Venado Tuerto  
03462-423307/427948

[federicofischer@peyte.com.ar](mailto:federicofischer@peyte.com.ar)



**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**Tarallo S.A.**

**ALyC y AN Propio N° 198**

Av. Corrientes 730, Piso 4, Oficina A, Edificio Armonía  
S2000CTT - Rosario - Argentina

Teléfono: 0341- 5302709

[finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar) - [www.tarallo.com.ar](http://www.tarallo.com.ar)

**StoneX Securities S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral N° 47

**COLOCADOR**

**StoneX Securities S.A.**

**ALyC y AN Integral N° 47**

Sarmiento 459, piso 9- CABA

[mercadodecapitales@stonex.com](mailto:mercadodecapitales@stonex.com)

Teléfono: 011- 4390-7587/4390-7571

**Laboratorios Peyte S.A**

**DANIEL HUGO ALOISI**  
PRESIDENTE

**AcindarPymes**

SECURIDAD FINANCIERA

**ENTIDAD DE GARANTÍA**

**Acindar Pymes SGR**

Tucuman 1463 piso 7 - Rosario

Teléfono: 011-4121220

[administración@acindarpymes.com.ar](mailto:administración@acindarpymes.com.ar)